

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 10 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2016-00340-00

1. Teniendo en cuenta el escrito que antecede, previó a continuar el trámite que en derecho corresponda, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 1° del auto adiado 18 de agosto de 2021, esto es, incluir el proceso en el registro nacional de pertenencias (inciso final núm. 7° Art. 375 CGP).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 11 OCT 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
115.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria